



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 756

CHILLAN VIEJO, 06 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media EPJA de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.01.2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 29.02.2000, que nombra docente a titular a contar del 01.03.2000, por 30 horas cronológicas semanales Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme PADEM.
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 27.03.2019, que nombra docente a contrata desde 04.03.2019 hasta 29.02.2020, por 09 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
 NOMBRE : **MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA**
 RUN : XXXXXXXXXX
 TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA
 JORNADA : 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DECRETO N° 74 DEL 29.02.2000
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / DRM / HHH / OES / MVY / JPLA / JIP

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.